

Desalojos ilegales

¿Qué necesito saber sobre los desalojos ilegales?

Un propietario que intente desalojar ilegalmente a un inquilino puede ser culpable de un delito menor. Es ilegal que su propietario intente desalojarlo y cambie las cerraduras, corte los servicios públicos o saque sus cosas del apartamento. Si su propietario quiere desalojarlo, debe llevarlo al tribunal. Si el tribunal le ordena que se mude, un oficial de cumplimiento de la ley le entregará una orden de desalojo. Cuando el oficial de cumplimiento de la ley le entregue la Orden de Desalojo, le dará al menos 14 días para mudarse.

¿Cuáles son algunos ejemplos de desalojos ilegales?

- Bloquear o retirar la puerta de un inquilino
- Cortar los servicios públicos
- Amenazar con desalojar por la fuerza a un inquilino
- Sacar la propiedad del inquilino del apartamento

¿Qué puedo hacer si la policía no me ayuda a detener el desalojo ilegal?

Si le dicen: "Lo siento, es un asunto civil", ¡no se dé por vencido! Explique que leyó que la ley cambió recientemente. Ahora es un delito menor de clase A que cualquier persona intente desalojar ilegalmente a un inquilino (conforme al Artículo 768 de la Ley de Acciones y Procedimientos de Bienes Raíces). Un propietario también puede ser responsable de sanciones civiles además de los cargos penales. Diga que le gustaría que se investigara el asunto.

Si el oficial se niega a atender el asunto, solicite su nombre y número de placa. Luego pida hablar con el supervisor del oficial. Si la policía aún no ayuda, también

puede llamar a la Oficina del Sheriff y solicitar asistencia con respecto a un "bloqueo" o "corte". Si ninguna oficina de cumplimiento de la ley acepta su denuncia penal, es posible que desee ponerse en contacto con un abogado para que le ayude.

¿Qué más puedo hacer?

Es posible que pueda obtener "daños triples" por cualquier pérdida o costo causado por el desalojo ilegal. Debe conservar prueba de los gastos que tuvo debido al desalojo ilegal. Si no puede conseguir un abogado que lo ayude, puede demandar al propietario en el Tribunal de Reclamos Menores. Debe saber que el monto que puede ganar está limitado en el Tribunal de Reclamos Menores.

Algunas ciudades (como la ciudad de Nueva York) tienen otras leyes que protegen a los inquilinos. Asegúrese de saber cuál es la ley en su ciudad.

Para obtener más información, haga clic [aquí](#) para ver el artículo titulado "Información general sobre desalojos" en nuestro sitio web.

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo brinda información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde la elaboración de este artículo. Para solicitar consejo legal específico con respecto a un problema que tenga, pida el consejo de un abogado. Recibir esta información no lo hace cliente de nuestra oficina.

Fecha de la última revisión: diciembre de 2023

Last updated on December 05, 2023.

[Articulos en Espanol](#)

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

The news about recent activities for needed peoples.

[More News](#)

14 Feb 2025

Total and Permanent Disability Discharge for Federal Student Loans

LawNY®'s consumer unit discusses Total and Permanent Disability (TPD)...

[Continue Reading](#)

4 Feb 2025



LawNY® SCAM ALERT

Please be aware that telephone scams are on the rise. We have received reports...

[Continue Reading](#)